

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 53

Viernes 4 de marzo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIOS

La Cooperativa de Cultivos de la comarca de la molacha de Castilla la Vieja, con domicilio en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, para servicios de riego en el pago «La Clementina», enclavado en término municipal de Trigueros del Valle, para servicio de sus socios don Angel Cabezas Suárez y don Dionisio Carnicero Barajas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Arranca del centro de transformación del asociado don Florencio Peinado Martín y con una tensión de 13.200 V., discurre toda ella por terrenos propiedad del usuario don Dionisio Carnicero Barajas. Dicha línea consta de dos alineaciones, formando ángulo de 170º; la primera de las cuales, de 510 metros de longitud, cruza el camino provincial de Corcos a la estación, y la segunda, con 100 metros de longitud, termina en el centro de transformación de 30 KVA. que se proyecta en las proximidades y a la altura del kilómetro 6,500 del camino provincial de Trigueros del Valle a la estación de Corcos.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en término municipal de Trigueros del Valle.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por el trazado de la citada línea, presenten sus reclamaciones ante la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentarlas en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de enero de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

203—595

Habiéndose padecido error en la publicación de la relación de propietarios de terrenos, pertenecientes al término municipal de Tordehumos, de esta provincia, afectados por la línea eléctrica de alta tensión, desde Puebla de Sanabria (Zamora), hasta La Mudarra (Valladolid), insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de fecha 24 de mayo de 1957, solicitada por don Gabriel Barceló, como director de «Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.», por el presente anuncio nuevamente se inserta la relación presentada por la citada Sociedad, de los propietarios pertenecientes al término municipal antes citado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por el trazado de la citada línea, presenten sus reclamaciones ante la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), dentro del plazo de treinta días, a contar de la

fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Relación de los propietarios del término de Tordehumos

Número de orden, nombre y apellidos y cultivo

1. Tomás Melgar Sánchez, cereales.
2. Pedro Valdivieso, id.
3. Eugenio Lobón Belmonte, id.
4. Faustino Martínez, id.
5. Gonzalo Cartón Belmonte, id.
6. Tomás Mozo García, id.
7. Isidro Yáñez Alonso, id.
8. Nicolás Grande Collazos, id.
9. Jesús Revuelta Serrano, id.
10. Elías Cartón, id.
11. Eugenio Fernández, id.
12. Perpetua López, id.
13. Petra Lobón Belmonte, id.
14. Argimira Cartón, id.
15. Rosa Gutiérrez, id.
16. Regino Busnadiégo, id.
17. Adela Valverde, id.
18. José Belmonte, id.
19. José Bravo, id.
20. Mariano del Castillo, id.
21. Leoncio Ruiz, id.
22. Diodora Collazos, id.
23. Francisca Belmonte, id.
24. ...

31. Nicolasa Villanueva Valdivieso, id.
32. Andrés Martín Alonso, id.
33. Amadeo Collazos Yáñez, id.
34. Jesús Revuelta Martínez, id.

572—596



PORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CARPIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre del año 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones. Carpio, 29 de febrero de 1960.—El alcalde, Francisco Nieto.

765-597

CASTRILLO TEJERIEGO

Rendida la cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio del ejercicio ordinario de 1959, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hace constar que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castrillo Tejeriego, 29 de febrero de 1960.—El alcalde, Jesús Martín.

764-598

CORCOS DEL VALLE

Anuncio de aprovechamiento

He... la ter... Ayuntamiento. ... se encuentra... lugar el día 12 de... doce horas, en el Ayuntamiento, a la presidencia del señor alcalde o en legalmente le sustituya.

Corcos del Valle, 29 de febrero de 1960. El alcalde, Eugenio López.

766-599

CORCOS DEL VALLE

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta de liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1959, rendida asimismo la del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, y por espacio de quince días y ocho más siguientes, a efectos de reclamaciones per-

tinentes y previo examen de los vecinos de este término municipal, y afectante estas últimas al ejercicio de 1959, idénticamente.

Corcos del Valle, 29 de febrero de 1960.—El alcalde, Eugenio López.

767-600

FUENSALDAÑA

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de las hierbas del Prado, de los propios de esta villa, denominado «Pradejón», de 1-76 hectáreas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, cuyo resumen es como sigue:

1.º El aprovechamiento dará principio en el momento de la adjudicación y terminará el 31 de diciembre de 1963.

2.º El tipo de licitación será de 220.000 pesetas, no admitiéndose pliegos que ofrezcan menor cantidad.

3.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente el depósito de 10.000 pesetas como fianza provisional, según previene el artículo 82 del Reglamento, que será elevado al 10 por 100 del remate en el acto de la adjudicación definitiva.

4.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª y timbre municipal, se ajustarán al modelo del pliego de condiciones y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos se verificará en el Consistorial, a las trece horas de la mañana siguiente hábil al en que se cumplan veinte de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuensaldaña, 3 de marzo de 1960.—El alcalde, Miguel Morante.

791-601

FUENSALDAÑA

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de las hierbas del Prado, de los propios de esta villa, de superficie 13-03 hectáreas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado y expuesto al público, cuyo resumen se transcribe.

1.º El aprovechamiento dará principio en el momento de la adjudicación definitiva y terminará el 31 de diciembre de 1963.

2.º El tipo de licitación será de 220.000 pesetas, no admitiéndose pliegos que ofrezcan menor cantidad.

3.º Para tomar parte en la presente subasta, los licitadores deberán constituir previamente el depósito de 10.000 pesetas como fianza provisional, según previene el artículo 82 del Reglamento, que será elevado al 6 por 100 del remate en el acto de la adjudicación definitiva.

4.º Las proposiciones, extendidas en papel de clase 6.ª y timbre municipal, se ajustarán al modelo oficial que se adjunta al pliego de condiciones y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos se verificará en el Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuensaldaña, 3 de marzo de 1960.—El alcalde, Miguel Morante.

790-602

MORALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de liquidación y suplemento de crédito número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio del superávit del último ejercicio liquidado, queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Morales de Campos, 1 de marzo de 1960.—El alcalde, Miguel Serrano Arés.

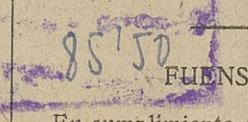
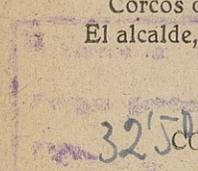
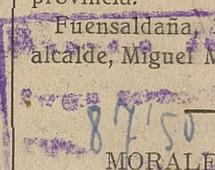
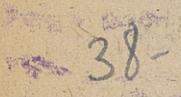
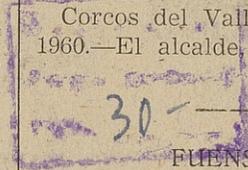
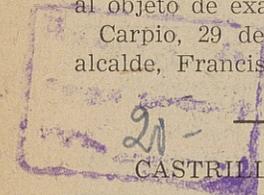
741-603

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Santiago Gallego Garrido, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 21 de octubre de 1959, por el que fueron cubiertas por antigüedad, dos plazas vacantes de jefe de Negociado; habiéndose acordado



TIEMPO DEL COMERCIO

en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a 29 de febrero de 1960.—Cándido Conde Pumpido.

751

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

Don Luis Alonso Torés, juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente hago saber: Que los solicitantes que han presentado ante este Juzgado de primera instancia la documentación exigida para ser nombrados jueces de paz de las localidades que a continuación se detallan, son los siguientes:

1. Don Julián Velázquez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fresno el Viejo, solicita el cargo de juez de paz de dicha localidad.

2. Don Darío González López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castrejón de Trabancos, solicita el ser nombrado juez de paz de indicada villa.

Lo que se hace público a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquéllos, las que se presentarán en este Juzgado de primera instancia.

Dado en Nava del Rey, a uno de marzo de mil novecientos sesenta.—Luis Alonso Torés.

763

OLMEDO

EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de la villa de Olmedo y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se trimitan expedientes para el cargo de juez de paz, propietario del Juzgado de Ataquines, en el que han solicitado el cargo, don Manuel de la Fuente González, casado, mayor de edad, agricultor; don Clementino González González, mayor de edad, casado, labrador; don Faustino González Izquierdo, mayor de edad, viudo, labrador y don Pedro González Arroyo, todos vecinos de Ataquines. Para el cargo de juez de paz propietario de Aldea de San Miguel, don Julián Salaman-

ca Muñoz, vecino de Aldea de San Miguel; para el cargo de juez de paz propietario de Hornillos, don Julio Gamarra García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Hornillos; para el cargo de juez de paz propietario del pueblo de Viana de Cega, don Valentín Casares Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Viana de Cega.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68 del decreto de 24 de febrero de 1956, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquéllos.

Dado en Olmedo, a uno de marzo de mil novecientos sesenta.—Luis Manuel López Mora.—El secretario accidental (ilegible).

760

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución rústica y años de 1951 y 1957, del pueblo de Gomeznarro, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante, en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudores, Teodosio Lozano y Gregorio Daza Sobrino.—Débito, 1.177,51 pesetas.

Una viña al polígono 5, parcela 48, al pago Cuesta Ataquines, de cabida 90-62 áreas; linda Norte, 133, herede-

ros de Jesusa Domínguez; Sur, raya término de San Vicente; Este, 47, Teodosio Lozano, y Oeste, camino de Ataquines.

Deudor, Lorenzo García García.—Débito, 487,39 pesetas.

Una tierra al polígono 6, parcela 129, al pago Bayones, de cabida 1-07-50 áreas; linda Norte, 133, Germán Moraleja; Sur, 127, Agapito Téllez; Este, 135, Felipe Sanz, y Oeste, raya término de San Vivente del Palacio.

Deudores, herederos de Antonio Pérez.—Débito, 345,84 pesetas.

Una pradera al polígono 8, parcela 169, al pago El Pescardozo, de cabida 61-25 áreas; linda Norte, 168, los mismos; Sur, 82, Germán Moraleja; Este, 81, Juan Nieto, y Oeste, 91, Felipe Sanz.

Deudores, herederos de Zoilo Píñilla.—Débito, 2.746,26 pesetas.

Una pradera al polígono 1, parcela 57, al pago La Rivilla, de cabida 1-16-25 áreas; linda Norte, Felipe Sanz Pérez; Sur, 160, Ursicino Cendón; Este, 60, Germán Hernández, y Oeste, 56, Felipe Sanz.

Otra pradera al polígono 1, parcela 100, al pago Las Hostias, de cabida 83-75 áreas; linda Norte, 113, Agustín Alonso; Sur, cañada; Este, 99, Felipe Sanz, y Oeste, 103, Anselmo González.

Otra pradera al polígono 3, parcela 33, al pago La Agudilla, de cabida 1-13-75 áreas; linda Norte, 30, Felipe Sanz Sarabia; Sur, 34, Felipe Sanz Pérez; Este, raya término de Moraleja de las Panaderas, y Oeste, 140, Isaac y Sabina Sanz.

Otra pradera y terreno improductivo al polígono 3, parcela 97 a y b, al pago La Arlesilla, de cabida 72-25 áreas; linda Norte, 99, José y Sabina Sanz; Sur, 96, Felipe Sanz Sarabia; Este, 98, Urbano Sanz, y Oeste, camino Llano.

Otra pradera al polígono 3, parcela 174, al pago Buen Lao, de cabida 63-94 áreas; linda Norte, 219, Pedro Sobrino; Sur, 173, Agapito Vara; Este, 223, herederos de Inocencio Izquierdo, y Oeste, camino de Pozal de Gallinas.

Otra pradera al polígono 3, parcela 184, al pago La Arlesilla, de cabida 58-76 áreas; linda Norte, 183, Felipe Sanz Sarabia; Sur, 183, Felipe Sanz Sarabia; Este, 183, Felipe Sanz Sarabia, y Oeste, 187, Urbano Sanz.

Otra pradera al polígono 8, parcela 95, al pago El Pescardozo, de cabida 1-62-50 áreas; linda Norte, 177, Urbano Sanz González; Sur, 92, Felipe Sanz Sarabia; Este, 176, Antonina

Sanz, y Oeste, 96, Felipe Sanz Pérez.

Otra pradera y terreno improductivo al polígono 8, parcela 108, al pago La Juncia, de cabida 2-36-25 áreas; linda Norte, 111, Juan Nieto Pinilla; Sur, camino a Salinas; Este, 145, herederos de Lorenzo Sanz; y Oeste, 113 Tomasa Nieto.

Otra pradera al polígono 8, parcela 124, al pago Los Perolejos, de cabida 1-15-00 áreas; linda Norte, 1, Felipe Sanz Pérez; Sur, 1, Felipe Sanz Pérez; Este, 123, María Rodríguez, y Oeste, 1, Felipe Sanz Pérez.

Deudor, Marcos Sobrino Sanz.—Débito, 216,73 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 99, al pago Peñacorros, de cabida una hectárea; linda Norte, 201, Felipe Sanz; Sur, 98, Lucio Sanz; Este, 200, Emiliana Llõrente, y Oeste, 100, Antonina Sanz.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se requiere a los mismos para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Gomeznarro, 17 de de julio de 1959. El recaudador, Jesús Sordo Pastor.

284

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1957 al 59, del pueblo de Bahabón, se ha dictado la siguiente

Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone,

Deudor, Leandro Esteban Sacristán.—Débito, 107,23 pesetas.

Una tierra, polígono 26, parcela 33, pago Verdugal, de cabida 57-03 áreas; linda Norte, 35, Victorino Hernando; Sur, 24, Luciano García; Este, 32, Teodosio Herguedas, y Oeste, 34, Eustaquio García.

Otra tierra, polígono 28, parcela 36, pago Las Hoyadillas, de cabida 52-96 áreas; linda Norte, 37, Teófilo Molpeceres; Sur, 87, Sebastián Molpeceres; Este, 42, Víctor Cobo, y Oeste, 38, Felisa Molpeceres.

Deudor, Victoriano García García. Débito, 545,96 pesetas.

Una viña y tierra, polígono 23, parcela 21 A y B, pago camino Minguela, de cabida 77-40 áreas; linda Norte, 20, Cayo Muñoz; Sur, 22, Cirilo Cárdbaba; Este, 25, Crescenciano García, y Oeste, 13, Julián Samaniego.

Otra tierra, polígono 30, parcela 71, pago El Vaco, de cabida 97-77 áreas; linda Norte, 70, Andrés Gómez; Sur, 84, Francisco Viloría; Este, 72, Francisco Cobo, y Oeste, 69, Pedro Velasco.

Deudor, Julio García Muñoz.—Débito, 481,23 pesetas.

Una tierra, polígono 25, parcela 18, pago Campaspero, de cabida 73-33 áreas; linda Norte, 34, Pablo García García; Sur, 39, Mariano García; Este, 30, Tomás García, y Oeste, 45, José Muñoz.

Deudor, Celestino Manrique Martínez.—Débito, 35,95 pesetas.

Una tierra, polígono 21, parcela 153 A y B, pago Barco de la Yegua, de cabida 48-88 áreas; linda Norte, 123, Fermín Martín; Sur, 152, Miguel García; Este, 127, Roberto Hernando, y Oeste, 155, Higinia Pascual.

Deudor, Antonio Panizo Fuente.—Débito, 43,94 pesetas.

Una tierra, polígono 9, parcela 58, pago carretera de Cogeces, de cabida 73-33 áreas; linda Norte, 33, Pascual Pascual, y Oeste, 33, Pascual Pascual.

Deudor, Julián Sánchez.—Débito, 43,94 pesetas.

Una tierra, polígono 9, parcela 58, pago carretera de Cogeces, de cabida 73-33 áreas; linda Norte, 33, Pascual Pascual, y Oeste, 33, Pascual Pascual.

maniego, y Oeste, 32, Ayuntamiento.

Deudor, León Vela Sacristán.—Débito, 221,70 pesetas.

Una tierra, polígono 7, parcela 221, pago El Hoyo, de cabida 36-67 áreas; linda Norte, 222, Juan Muñoz; Sur, 218, Maximiano Cárdbaba; Este, camino del Reventón, y Oeste, 223, Marmerto Cárdbaba.

Otra tierra, polígono 19, parcela 57, pago El Bercial, de cabida 65-18 áreas; linda Norte, 56, Trifino Molpeceres; Sur, Juan Muñoz; Este, 229, Crescenciano García, y Oeste, 48, Pedro Gómez.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Bahabón, 27 de enero de 1960.—El recaudador, Longinos Sordo.

334

Sindicato Provincial de la Piel

Grupo Fabricantes de Calzado

En el tablón de anuncios del Sindicato Provincial de la Piel, se halla expuesta la relación de contribuyentes afectados por el Convenio Nacional para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava la fabricación, de calzado con las cantidades asignadas a cada uno, según las normas contenidas en el párrafo segundo del apartado B, de la base 8.^a, de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 del mismo mes y año).

Valladolid, 19 de febrero de 1960.—El jefe del Sindicato Provincial, S. Moreda.

771-604

Grupo Marroquinería, Estuchería y Artículos de Viaje

En el tablón de anuncios del Sindicato Provincial de la Piel, se halla expuesta la relación de contribuyentes afectados por el Convenio Nacional para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava la Marroquinería, Estuchería y Artículos de Viaje, con la cantidad asignada a cada uno, según las normas contenidas en el párrafo segundo del apartado B, de la base 8.^a, de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 del mismo mes y año).

Valladolid, 29 de febrero de 1960.—El jefe del Sindicato Provincial, S. Moreda.

787-605

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

NUMERO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE